

## Propuesta Programática

### **Federación Regionalista Verde Social** ***“Juntos por la Igualdad Territorial y un Modelo de Sociedad Sustentable para Chile”***

La **Federación Regionalista Verde Social (FREVS)**, es un partido político constituido en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins y Aysén. Nace erigiéndose como una alternativa a los bloques que han dominado la política desde la recuperación de la democracia. Tal como se indica en su declaración de principios, puntos 3 y 4:

3.- *“El Partido **Federación Regionalista Verde Social** es una organización fraterna, con amplio diálogo y participación, libre de injerencia impropia entre dinero y política, con voluntad de aportar a alternativas políticas renovadoras que superen el sistema político oligopólico actual y las malas prácticas, partidario de la colegiatura y la democracia en todas sus formas, en favor de la eficacia en las políticas para contribuir al salto en igualdad que el país clama en sus sistema socio-económico, territorial, educativo, sanitario, laboral y previsional”.*

4.- *“El Partido **Federación Regionalista Verde Social** cree en la democracia participativa y republicana que supere la crisis de confianza política. El gobierno debe ser de todos y para todas, debe ser un bien público, su ejercicio es un derecho y una responsabilidad social, y debe ser garantizada por un Estado descentralizado, con grados de autonomía, participación vinculante, efectiva y con carácter territorial, con alta distribución y desconcentración del poder de todo tipo, además de transparencia en la toma de decisiones. Sus autoridades elegidas deben representar a las personas, a sus comunas y regiones sin abandonar la tarea encomendada. Se erige como alternativa a la antigua política que ha dejado a un lado los valores republicanos esenciales y ha sido cooptada por grupos económicos faltando respeto a las personas y al medio ambiente, que sostiene la vida de nuestras comunidades. Es por ello que todo cargo público deberá ser detentado por ciudadanos y ciudadanas oriundos o arraigados en la región respectiva, con instrumentos de control ciudadano como el mandato revocatorio y la no reelección indefinida. El Partido Federación Regionalista Verde Social declara el firme propósito de exigir y hacer respetar que los candidatos y candidatas al Parlamento de Chile que representan a las regiones sean habitantes efectivos de ellas y que tengan una residencia*

*en la región de al menos cuatro años. Asimismo, promueve que más allá de las elecciones regulares haya formas de participación directa donde los ciudadanos y ciudadanas tengan la oportunidad de participar a través de consultas, referéndum o plebiscitos en materias relevantes como la definición de estrategias de desarrollo, la creación de tributos regionales, la creación de nuevas comunas, la aprobación o rechazo de grandes proyectos mineros, energéticos, agrícolas, pesqueros, turísticos o industriales, entre otros”*

---

En su primera elección parlamentaria, la FREVS ha elegido a cuatro parlamentarios, en los distritos 3-Antofagasta, 4-Atacama, 5-Coquimbo y 16-O’Higgins. Los señores *Esteban Velásquez, Jaime Mulet, Pedro Velásquez* (este en calidad de independiente) y la Sra. *Alejandra Sepúlveda*, respectivamente. Este resultado posiciona al FREVS como la segunda fuerza emergente en el Nuevo Parlamento.

**A.-** Nuestro sello en el parlamento será de probidad y transparencia, que es lo que ha caracterizado la unión de estas fuerzas regionalistas y sus representantes, y que ha tomado la decisión de combatir decididamente la corrupción, los conflictos de interés y otras fallas en las que ha caído el sistema de partidos y que ha deteriorado como nunca antes la relación y la confianza de vastos sectores de políticos y empresarios con la ciudadanía.

**B.-** Asimismo señalamos con claridad que apoyamos las propuestas de avanzar en la gratuidad educacional, la universalización de las garantías de salud, el impulso a un sistema previsional justo de corresponsabilidad que termine con las AFPs, el fin de privilegios y la eficiencia en su gestión con rectoría pública.

**C.-** Este acuerdo no es sólo programático, también implica la voluntad de construir un nuevo Gobierno y modificar estilos de gestión que en el pasado a muchos integrantes del FREVS nos llevó a romper con la antigua Concertación.

El presente documento, contiene una serie de propuestas que son prioritarias para los regionalistas, algunas inmediatas y otras mediatas las que trabajaremos e impulsaremos con fuerza desde cada una de las regiones.

**1.- Descentralización Política... ¡Ahora!** Asegurar como un compromiso de la más alta prioridad política y legislativa la reforma constitucional que garantice un Chile descentralizado, con potestades regionales y locales, concretando la elección de gobernadores regionales el 2020, con competencias claras y traspaso de programas en fomento, transporte, desarrollo social, medio ambiente y planificación territorial vinculante. El envío de un proyecto de Ley de Estatuto de Autonomía Plurinacional para la Región de la Araucanía. La convocatoria a un diálogo político del más alto nivel en dicha región, incluyendo una instancia ancestral propia como lo es el Parlamento Indígena.

**2.- Rentas Regionales con Pago de Grandes Empresas:** El envío de la Ley de Rentas Regionales en base a lo propuesto por la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional del año 2014, obligando a las grandes empresas a pagar tributos en los territorios por los recursos naturales (mineras, forestales, eléctricas, pesqueras, puertos) que son sustento de sus utilidades, sin que esto signifique en medida alguna pagar por contaminar.

**3.- Que proponga el fin del 10% de gastos reservados del cobre para las Fuerzas Armadas.** Sustituirla por una ley que asegure para las regiones mineras el 5% con la finalidad de aliviar sus graves problemas ambientales, de transporte y en especial para su diversificación económica; y el otro 5 % se destinará a un Fondo de Convergencia para las Regiones de mayor rezago socio económico, en especial la Araucanía y el secano costero.

**4.- Que proponga la eliminación de tope y exención a grandes empresas,** extractivas y agrícolas, del pago de patentes comerciales a los municipios.

**5.- Que envíe un Proyecto de Ley para crear la Universidad del Loa,** en la Provincia del mismo nombre.

**6.- Que declare el combate frontal al narcotráfico como tarea prioritaria del Estado de Chile.** Debemos evitar que este flagelo pase “al segundo piso” y penetre de manera irremontable a las fuerzas e instituciones que deben combatirlo. Hemos visto como en poco tiempo cada vez son más los territorios controlados por narcos y están detrás de un porcentaje importante de los delitos de mayor connotación. Se requiere severidad, con aumento de las penas para el micro y narcotráfico, brigadas de policías especializadas, desvinculación inmediata de las autoridades adictas a las drogas ilícitas, la obligatoriedad

de exámenes preventivos y en especial programas de prevención de niños y jóvenes para evitar el consumo temprano de sustancias ilícitas.

**7.- Ley de Desarrollo Rural que incluya las áreas claves de su camino a la igualdad territorial:**

- a.- Acceso a servicios: habitabilidad, caminos, vivienda, alumbrado, conectividad digital.
- b.- Desarrollo económico y protección de la producción local diversificada: sostenibilidad de los soportes y apoyo a la agricultura pequeña y campesina, planes financiados de autoabastecimiento alimentario, redirección de los subsidios desde los grandes productores a los pequeños, bandas de precios sostenibles para suficiencia alimentaria estratégica, plan nacional de riego focalizado en campesinos, monitoreo y control de concentración de la tierra.
- c. Patrimonio medio ambiental rural: Protección de la diversidad en todos los territorios con Planes de Ordenamiento Territorial vinculantes que eviten el monocultivo en un proceso de diálogo participativo 2018-19 liderado por INDAP y gobiernos regionales.
- d.- Fomento Identidad Cultural (artes, alimentación, religiosidad) con programa específico de fondos rurales en el presupuesto de Cultura.
- e.- Igualdad institucional entre el habitante rural y el urbano, especialmente considerar que la mayor accesibilidad a porciones de tierra en la ruralidad no son balanceadas con la asimetría a servicios integrales que tienen los habitantes urbanos.

**8.- Elevar el derecho del consumidor a rango constitucional:** Las actuales normas regulatorias son insuficientes para subsanar la relación asimétrica que hoy existe entre consumidores y usuarios versus empresas y proveedores de servicios. En América Latina sólo Chile y Uruguay no establecen como garantía constitucional la protección del consumidor, de manera que, dando la señal clara en función de democratizar el mercado, es necesario que sea la norma constitucional la que proteja el derecho del consumidor, considerando a este como el derecho fundamental y universal al ser humano.

**9.- Plan Nacional de Acondicionamiento Térmico de Hogares, Escuelas y Hospitales,** combinando con el programa “Techo Solar”, planes de descontaminación en todas las ciudades, incentivos temporales a las empresas que pasen de carbón/leña a energías limpias, así como a sistemas de reciclaje de la basura que impulsen municipios y de transporte verde. Esto, combinado con iniciativas de ecomovilidad, agricultura urbana y

perurbana según lo planteado por la FAO. Envío de una Ley de Innovación Tecnológica para las ERNC, que haga factible en el país la utilización responsable de las reservas nacionales de litio, de cobalto y de otros recursos energéticos chilenos de bajo desarrollo tecnológico. Establecimiento de Planes Regionales Vinculantes bajo la lógica de un Sistema Nacional de Trabajo Público-Privado de lucha en contra del Cambio Climático.

**10.- Ley de desarrollo de las cuencas y priorización pública a nivel constitucional del agua** en el siguiente orden: consumo humano, actividades productivas de subsistencia, preservación de ecosistemas, derechos ancestrales y actividades económicas.

**11.- Que se proceda a poner término a los contratos de concesión** de aquellas empresas de servicios sanitarios concesionadas que no están proveyendo los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas a los que están obligadas en la calidad requerida por no hacer las inversiones necesarias para ello, como por ejemplo la Empresa de Aguas del Chañar de Atacama.

**12.- Que se promueva el fortalecimiento de las organizaciones territoriales y funcionales, en especial a las Juntas de vecinos, con acceso a recursos permanentes** de origen municipal y regional a través de presupuestos participativos y que en cada Unidad Vecinal se forme una Coordinación o Gobierno Vecinal que permita fortalecer la vida comunitaria, defender el buen uso de las áreas comunes, equipamientos, parques y espacios para el deporte y generar programas estables de desarrollo social para crear un poder social local real en pos del buen vivir y que sirva de barrera y que permita enfrentar con fuerza a las mafias, pandillas y criminales. Dicho sistema con estrictas normas de control, rendición de cuentas y elecciones periódicas de sus dirigentes.

**13.- Creación de la Empresa Estatal del Litio y Nitratos**, con liderazgo de CORFO para recuperar también las concesiones mal habidas por SOQUIMICH.

**14.- Avanzar hacia un Modelo de Sociedad Sustentable:** Como principio, un nuevo pacto socioambiental para Chile incluyendo la recuperación del sentido de lo público de los recursos naturales como el agua, bosques, recursos hidrobiológicos, minerales, que ve la naturaleza principalmente como una despensa, los ecosistemas como un botadero y a los seres humanos solo como entes de producción y consumo. Esto incluye la descarbonización de la matriz energética de Chile.

**15.- La renacionalización de las empresas de servicios sanitarios;** reconocer que fracasó el objetivo de su privatización que prometió grandes obras adicionales al tratamiento, mejora de los servicios, ampliación de coberturas en agua potable y alcantarillado, como así mismo la disminución de tarifas tras períodos de amortización de inversiones.

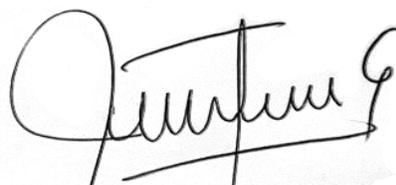
**16.- Ley de Control de la Corrupción por negligencia y malas prácticas, universalizando a todos los niveles estatales,** incluyendo las empresas públicas, las normas de control, limitación de gastos en honorarios y salarios altos, así como el notable abandono de deberes con cese de funciones ante el incumplimiento de normas y servicios públicos, regionales y municipales obligatorios a la ciudadanía. De esta forma se evitará la captura del Estado y la impunidad ante ineptos y abusadores.

**17.- Proceso de renacionalización gradual de la gran minería** asegurando que CODELCO posea el 51% de la propiedad de todo proyecto nuevo.

**18.- Establecer el primer Royalty Minero en Chile:** Asumiendo que este es un tema pendiente, amparado en una legislación insuficiente que ha permitido que principalmente las regiones del norte del país, poseedoras de los recursos, queden en rezago ya que el aporte de las empresas extractoras es mínimo. Proponemos instaurar un Royalty a la gran minería, cuya recaudación debe ir en parte a un fondo mixto para las regiones productoras del mineral con el objeto de desarrollar economías sustitutivas de la minería extractiva, y en otra parte a un fondo solidario para todas las regiones

**19.- Poner límites a la concentración de los mercados** en donde dos o tres o pocos más operadores controlan prácticamente todos los mercados, dando ello lugar a abusos contra los consumidores, como los sabidos casos de las farmacias, pollos, papel tissue, etc. Elevar las sanciones para quienes violen las normas de la libre competencia y atenten contra los consumidores. Y promover la igualdad de oportunidades para la Pyme.

Aprobado por unanimidad en la IV convención Nacional  
San Fernando 2018



Marta Molina Ávila  
Secretaria General FREVS